



0700.23.01.19.519

Santiago de Cali, Mayo 03 de 2019

## ANÓNIMO

**Asunto: Requerimiento No. 240-2019 -V.U. 6794, abril 30 de 2019. Derecho de Petición.**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió derecho de petición **ANÓNIMO**, manifestando lo siguiente: *"H.P. Vicky, usted se acuerda de Jorge Iván Ospina que fue alcalde de Cali, V.D. claro, Senador del Partido Verde, H.P. él quiere volver hacer alcalde de Cali, V.D. pero por qué? H.P. No sé por cuál partido, pero escúchelo que le encontraron, resulta que en su administración un Centro Comercial llamado Jardín Plaza le había cedido hace años un terreno al Municipio, Jardín Plaza de dice al alcalde, devuélvame eso lo valorizamos que yo lo necesito para parqueaderos y yo le hago una compensación, esa es la palabra que usan en los contratos, y le doy un terreno en el Barrio El Ingenio, perfecto, entonces el Municipio devolvió en el control de Jorge Iván Ospina 26 mil mts<sup>2</sup> y recibió como 18 mil en el otro lote, la diferencia está en que el metro cuadrado que compró que se quedó Jardín Plaza vale un millón y medio el metro, de otro lado vale 300 mil millones el metro, es decir el detrimento patrimonial es de 30 mil millones de pesos y de eso tienen que responder el Concejo de Cali, el ex alcalde de Cali, a ver como arreglan el detrimento patrimonial, como quien dice Vicky el hombre sacó la cabeza para ser alcalde y le dijeron, un momentico que usted la embarró en esto, V.D. y sabe una cosa le soy franca Dr. Peláez, creo que Jorge Iván Ospina, la verdad yo creo que fue un muy buen alcalde de Cali, entre otras cosas porque fue el quien modernizó la ciudad con todas las Megaobras, se acuerda de toda esa polémica que hubo lo que pasa es que vino todo el tema del cobro de la valorización y eso generó unos inconvenientes que no le han generado ningún fallo en su contra, H.P. pero si*



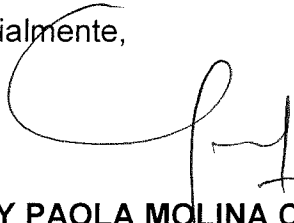
**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!** SC3895-1

tiene procesos en su contra, es más la Corte Suprema de Justicia le tenía unas investigaciones pero como pierde el fuero se las envía a la Fiscalía General para que lo investigue creo por celebración indebida de contrato, exactamente por varias investigaciones que estaba hablando precisamente por obras hayan en el valle, lo que dice Vicky es cierto no hay una condena pero si hay unas investigaciones que están en curso, claro y le quiero contar la palabra que me mandaron exactamente esas denuncias en su momento fueron engavetadas y de eso conoce la Procuraduría y la Fiscalía, y claro apenas saca la cabeza quiere volver tan le reflota..”.

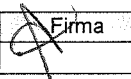
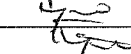
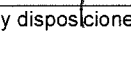
Se determina el traslado, a la Dirección Técnica ante CENTRAL, a cargo del Doctor **FELIPE SARDI URREA** quién se ubica en el edificio Fuentes Versalles piso 5, Teléfono: 6442000 ext. 441 y 442, y **se dé respuesta definitiva y de fondo** en el proceso auditor, dentro de los términos establecidos en el artículo 70 Ley 1757 de 2015.

Se anexa copia del oficio No.0700.23.01.19.518

Cordialmente,



**YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Amparo Pinto Zambrano	Auditor II	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



***iMejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

SC3895-1



0700.23.01.19.518  
Santiago de Cali, Mayo 03 de 2019

Doctor  
**FELIPE SARDI URREA**  
Director Técnico ante Central  
Edificio Fuentes Versalles. Piso 5  
Cali Valle

**ASUNTO: Requerimiento No. 240-2019 -V.U. 6794, abril 30 de 2019.  
Derecho de Petición.**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió derecho de petición **ANÓNIMO**, manifestando lo siguiente: "**H.P.** Vicky, usted se acuerda de Jorge Iván Ospina que fue alcalde de Cali, **V.D.** claro, Senador del Partido Verde, **H.P.** él quiere volver hacer alcalde de Cali, **V.D.** pero por qué? **H.P.** No sé por cuál partido, pero escúchelo que le encontraron, resulta que en su administración un Centro Comercial llamado Jardín Plaza le había cedido hace años un terreno al Municipio, Jardín Plaza de dice al alcalde, devuélvame eso lo valorizamos que yo lo necesito para parqueaderos y yo le hago una compensación, esa es la palabra que usan en los contratos, y le doy un terreno en el Barrio El Ingenio, perfecto, entonces el Municipio devolvió en el control de Jorge Iván Ospina 26 mil mts<sup>2</sup> y recibió como 18 mil en el otro lote, la diferencia está en que el metro cuadrado que compró que se quedó Jardín Plaza vale un millón y medio el metro, de otro lado vale 300 mil millones el metro, es decir el detrimento patrimonial es de 30 mil millones de pesos y de eso tienen que responder el Concejo de Cali, el ex alcalde de Cali, a ver como arreglan el detrimento patrimonial, como quien dice Vicky el hombre sacó la cabeza para ser alcalde y le dijeron, un momentico que usted la embarró en esto, **V.D.** y sabe una cosa le soy franca Dr. Peláez, creo que Jorge Iván Ospina, la verdad yo creo que fue un muy buen alcalde de Cali, entre otras cosas porque fue el quien modernizó la ciudad con todas las Megaobras, se acuerda de toda esa polémica que hubo lo que pasa es que vino todo el tema del cobro de la valorización y eso generó unos inconvenientes que no le han generado ningún fallo en su contra, **H.P.** pero si tiene procesos en su contra, es más la Corte Suprema de Justicia le tenía unas



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

investigaciones pero como pierde el fuero se las envía a la Fiscalía General para que lo investigue creo por celebración indebida de contrato, exactamente por varias investigaciones que estaba hablando precisamente por obras hayan en el valle, lo que dice Vicky es cierto no hay una condena pero si hay unas investigaciones que están en curso, claro y le quiero contar la palabra que me mandaron exactamente esas denuncias en su momento fueron engavetadas y de eso conoce la Procuraduría y la Fiscalía, y claro apenas saca la cabeza quiere volver tan le reflota..”.

Conforme a lo anterior se procede a dar traslado al proceso auditor, a la Dirección Técnica a su cargo para que sean analizados, verificados, ampliados si se requiere y se dé respuesta definitiva **durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción en ventanilla única**, conforme lo establecido en el párrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

En la Dirección Técnica ante Central, reposa toda la documentación del caso y cuentan con el personal que es conocer del tema. Se adjunta un (01) folio.

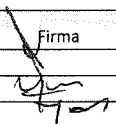
La respuesta de fondo debe ser enviada a esta oficina para ser remitida al peticionario, de conformidad con lo establecido en el procedimiento P3 versión 27.

Solicitamos complementar el diligenciamiento del aplicativo SIPAC y mantenerlo actualizado, con las actuaciones adelantadas hasta el envío de la respuesta.

Cordialmente,

  
**YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA**  
 Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C.: Carpeta Requerimiento No.240-2019

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Amparo Pinto Zambrano	Auditor Fiscal	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

SC3895-1